

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 025-2024-MPH																																																																																																																																			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																																																																																																																				
	En, la Ciudad de Huanta, a los 29 días del mes de noviembre del año 2024, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección conformado mediante FORMATO N°04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION por la oficina de Gerencia Municipal, quienes están encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) SOBRE EL RIO HUANTA (OCCOCHACA) DEL CAMINO VECINAL EMP AY 628, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" , a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.																																																																																																																																				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																																																																																																																																				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																																																																																																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 20%;">Dependencia:</td> <td style="width: 10%;">GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITOTRIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>ARQ. NADIA S. GUTIERREZ GAVILAN</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>CPC JOVER UBILLUZ CORAS</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITOTRIAL			Suplente				Primer Miembro	ARQ. NADIA S. GUTIERREZ GAVILAN	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			Suplente				Segundo Miembro	CPC JOVER UBILLUZ CORAS	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO			Suplente																																																																																																			
Presidente	ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITOTRIAL																																																																																																																																
		Suplente																																																																																																																																			
Primer Miembro	ARQ. NADIA S. GUTIERREZ GAVILAN	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA																																																																																																																																
		Suplente																																																																																																																																			
Segundo Miembro	CPC JOVER UBILLUZ CORAS	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO																																																																																																																																
		Suplente																																																																																																																																			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																																																																																																																				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																																																																																																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 20%;">RUC</th> <th style="width: 20%;">ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS</td><td>10282193537</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>2</td><td>MANRIQUE DAVILA NERIO RENZO</td><td>10702990489</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>3</td><td>CONIESA E.I.R.L.</td><td>20322446374</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>4</td><td>ARGOS ASOCIADOS S.A</td><td>20344483702</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>5</td><td>AMC INGENIEROS S.R.LTDA.</td><td>20443107593</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>6</td><td>CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE</td><td>20486513137</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>7</td><td>SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20489451558</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>8</td><td>CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.</td><td>20495171575</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>9</td><td>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC</td><td>20517785530</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>10</td><td>JNJ PERUVIAN BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20521013011</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>11</td><td>CONSTRUCCIONES SAC.</td><td>20530988946</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>12</td><td>MARVI CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20534543485</td><td>valido</td></tr> <tr><td>13</td><td>YANZ GROUP S.A.C.</td><td>20534669071</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>14</td><td>EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS OBER E.I.R.L.</td><td>20534838957</td><td>valido</td></tr> <tr><td>15</td><td>CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.</td><td>20555409002</td><td>valido</td></tr> <tr><td>16</td><td>ALVANAS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20568365276</td><td>valido</td></tr> <tr><td>17</td><td>SAM BLASS INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERU SOCIEDAD ANONIMA CE</td><td>20568924941</td><td>valido</td></tr> <tr><td>18</td><td>CONSTRUCTORA EMY-JEY E.I.R.L.</td><td>20600581539</td><td>valido</td></tr> <tr><td>19</td><td>INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.</td><td>20600612078</td><td>valido</td></tr> <tr><td>20</td><td>"M & C GERENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES S.A.C."</td><td>20601145309</td><td>valido</td></tr> <tr><td>21</td><td>CORPORACION MULTIFER E.I.R.L.</td><td>20601461570</td><td>valido</td></tr> <tr><td>22</td><td>CAMILA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</td><td>20603897294</td><td>valido</td></tr> <tr><td>23</td><td>GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.</td><td>20604075379</td><td>valido</td></tr> <tr><td>24</td><td>SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L</td><td>20604121974</td><td>valido</td></tr> <tr><td>25</td><td>ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.</td><td>20606596171</td><td>valido</td></tr> <tr><td>26</td><td>GRUPO E & H CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20606904704</td><td>valido</td></tr> <tr><td>27</td><td>CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES JHASOET S.A.C.</td><td>20609526298</td><td>valido</td></tr> <tr><td>28</td><td>JJV SCORPIO CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20609995611</td><td>valido</td></tr> <tr><td>29</td><td>ACCOUNTING AND FINANCE MANAGEMENT MACFIN S.A.C</td><td>20611008199</td><td>valido</td></tr> <tr><td>30</td><td>SAVAR CORP S.A.C.</td><td>20611313820</td><td>valido</td></tr> <tr><td>31</td><td>JHULOPECH CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20612726028</td><td>valido</td></tr> <tr><td>32</td><td>MAVRACON S.A.C.</td><td>20613097415</td><td>valido</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO	1	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	10282193537	Válido	2	MANRIQUE DAVILA NERIO RENZO	10702990489	Válido	3	CONIESA E.I.R.L.	20322446374	Válido	4	ARGOS ASOCIADOS S.A	20344483702	Válido	5	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	Válido	6	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE	20486513137	Válido	7	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489451558	Válido	8	CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.	20495171575	Válido	9	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	20517785530	Válido	10	JNJ PERUVIAN BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20521013011	Válido	11	CONSTRUCCIONES SAC.	20530988946	Válido	12	MARVI CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20534543485	valido	13	YANZ GROUP S.A.C.	20534669071	Válido	14	EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS OBER E.I.R.L.	20534838957	valido	15	CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.	20555409002	valido	16	ALVANAS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20568365276	valido	17	SAM BLASS INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERU SOCIEDAD ANONIMA CE	20568924941	valido	18	CONSTRUCTORA EMY-JEY E.I.R.L.	20600581539	valido	19	INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.	20600612078	valido	20	"M & C GERENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES S.A.C."	20601145309	valido	21	CORPORACION MULTIFER E.I.R.L.	20601461570	valido	22	CAMILA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20603897294	valido	23	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	20604075379	valido	24	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	20604121974	valido	25	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.	20606596171	valido	26	GRUPO E & H CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20606904704	valido	27	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES JHASOET S.A.C.	20609526298	valido	28	JJV SCORPIO CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20609995611	valido	29	ACCOUNTING AND FINANCE MANAGEMENT MACFIN S.A.C	20611008199	valido	30	SAVAR CORP S.A.C.	20611313820	valido	31	JHULOPECH CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20612726028	valido	32	MAVRACON S.A.C.	20613097415	valido
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO																																																																																																																																		
1	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	10282193537	Válido																																																																																																																																		
2	MANRIQUE DAVILA NERIO RENZO	10702990489	Válido																																																																																																																																		
3	CONIESA E.I.R.L.	20322446374	Válido																																																																																																																																		
4	ARGOS ASOCIADOS S.A	20344483702	Válido																																																																																																																																		
5	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	Válido																																																																																																																																		
6	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE	20486513137	Válido																																																																																																																																		
7	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489451558	Válido																																																																																																																																		
8	CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.	20495171575	Válido																																																																																																																																		
9	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	20517785530	Válido																																																																																																																																		
10	JNJ PERUVIAN BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20521013011	Válido																																																																																																																																		
11	CONSTRUCCIONES SAC.	20530988946	Válido																																																																																																																																		
12	MARVI CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20534543485	valido																																																																																																																																		
13	YANZ GROUP S.A.C.	20534669071	Válido																																																																																																																																		
14	EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS OBER E.I.R.L.	20534838957	valido																																																																																																																																		
15	CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.	20555409002	valido																																																																																																																																		
16	ALVANAS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20568365276	valido																																																																																																																																		
17	SAM BLASS INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERU SOCIEDAD ANONIMA CE	20568924941	valido																																																																																																																																		
18	CONSTRUCTORA EMY-JEY E.I.R.L.	20600581539	valido																																																																																																																																		
19	INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.	20600612078	valido																																																																																																																																		
20	"M & C GERENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES S.A.C."	20601145309	valido																																																																																																																																		
21	CORPORACION MULTIFER E.I.R.L.	20601461570	valido																																																																																																																																		
22	CAMILA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20603897294	valido																																																																																																																																		
23	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	20604075379	valido																																																																																																																																		
24	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	20604121974	valido																																																																																																																																		
25	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.	20606596171	valido																																																																																																																																		
26	GRUPO E & H CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20606904704	valido																																																																																																																																		
27	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES JHASOET S.A.C.	20609526298	valido																																																																																																																																		
28	JJV SCORPIO CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20609995611	valido																																																																																																																																		
29	ACCOUNTING AND FINANCE MANAGEMENT MACFIN S.A.C	20611008199	valido																																																																																																																																		
30	SAVAR CORP S.A.C.	20611313820	valido																																																																																																																																		
31	JHULOPECH CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20612726028	valido																																																																																																																																		
32	MAVRACON S.A.C.	20613097415	valido																																																																																																																																		
5	DETALLE DE LOS POSTORES																																																																																																																																				
	En el día y horario señalado en las bases, solamente un postor presento su oferta a través del SEACE:																																																																																																																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 20%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ARGOS ASOCIADOS S.A</td><td style="text-align: center;">28/11/2024</td><td style="text-align: center;">12:55:05</td></tr> <tr><td>2</td><td>CONSORCIO PUENTE HUANTA</td><td style="text-align: center;">28/11/2024</td><td style="text-align: center;">16:57:02</td></tr> <tr><td>3</td><td>CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td style="text-align: center;">28/11/2024</td><td style="text-align: center;">18:12:36</td></tr> <tr><td>4</td><td>SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS</td><td style="text-align: center;">28/11/2024</td><td style="text-align: center;">18:15:15</td></tr> <tr><td>5</td><td>CONSORCIO MULTIFER</td><td style="text-align: center;">28/11/2024</td><td style="text-align: center;">18:30:55</td></tr> <tr><td>6</td><td>CONSORCIO VIAL ROMA</td><td style="text-align: center;">28/11/2024</td><td style="text-align: center;">22:07:28</td></tr> <tr><td>7</td><td>AMC INGENIEROS S.R.LTDA.</td><td style="text-align: center;">28/11/2024</td><td style="text-align: center;">22:18:51</td></tr> <tr><td>8</td><td>CONSORCIO RIO HUANTA</td><td style="text-align: center;">28/11/2024</td><td style="text-align: center;">23:42:33</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	ARGOS ASOCIADOS S.A	28/11/2024	12:55:05	2	CONSORCIO PUENTE HUANTA	28/11/2024	16:57:02	3	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/11/2024	18:12:36	4	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	28/11/2024	18:15:15	5	CONSORCIO MULTIFER	28/11/2024	18:30:55	6	CONSORCIO VIAL ROMA	28/11/2024	22:07:28	7	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	28/11/2024	22:18:51	8	CONSORCIO RIO HUANTA	28/11/2024	23:42:33																																																																																																
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																																																																																																																																		
1	ARGOS ASOCIADOS S.A	28/11/2024	12:55:05																																																																																																																																		
2	CONSORCIO PUENTE HUANTA	28/11/2024	16:57:02																																																																																																																																		
3	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/11/2024	18:12:36																																																																																																																																		
4	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	28/11/2024	18:15:15																																																																																																																																		
5	CONSORCIO MULTIFER	28/11/2024	18:30:55																																																																																																																																		
6	CONSORCIO VIAL ROMA	28/11/2024	22:07:28																																																																																																																																		
7	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	28/11/2024	22:18:51																																																																																																																																		
8	CONSORCIO RIO HUANTA	28/11/2024	23:42:33																																																																																																																																		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			
		ARGOS ASOCIADOS S.A	CONSORCIO PUENTE HUANTA	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	Si cumple	No Corresponde	No Corresponde
	g) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
	CONDICION	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

7	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			
		CONSORCIO MULTIFER	CONSORCIO VIAL ROMA	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	CONSORCIO RIO HUANTA
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple	No cumple	NO CORRESPONDE	No cumple
	g) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple
	CONDICION	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	ARGOS ASOCIADOS S.A	<p>* En la oferta del postor ANEXO N° 3 (folio 11), el postor declara ejecutar la obra de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento; sin embargo en el folio 35 de su oferta (Declaración Jurada de Equipamiento estratégico), declara bajo juramento acreditar equipos que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases integradas; tal es el caso de la COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA, donde en las bases integradas se exige que cuente con una potencia mínima de 7HP sin embargo el postor declara acreditar un equipo con potencia de 4HP; asimismo el caso del CARGADOR SOBRE LLANTAS, donde en las bases integradas se exige que cuente con una capacidad mínima de 125HP de 2.5yd3; sin embargo el postor declara acreditar un equipo con una capacidad de 125HP de 0.75-1.4yd3. Por lo tanto podemos evidenciar la declaración de información incongruente e inexacta entre su propia documentación adjunta, por lo que, es oportuno traer a colocación lo señalado en la RESOLUCION N° 0322-2019-TCE-S3, donde señala como sumilla: "La evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implique el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".</p> <p>* En la oferta económica del postor el DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA ECONOMICA - ANEXO N° 6 (folio 97), se advierte que existe una partida que no corresponde a lo establecido y solicitado en el expediente técnico, tal es el caso de la partida 01.04.03.12 donde el postor oferta el DREN DE ESTRIBO CON TUBERIA CRIBADO DE PVC SAL DE 4" , cuando el componente correcto solicitado es el DREN DE ESTRIBO CON TUBERIA CRIBADA DE PVC SAP DE 4" tal como se establece en el expediente técnico del proyecto (Presupuesto de obra publicado conjuntamente con las bases integradas y Analisis de costos unitarios). Por lo tanto como dicha inconsistencia no es subsanable, puesto que no es lo mismo ofertar PVC SAL que PVC SAP, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE.</p>
2	CONSORCIO PUENTE HUANTA	<p>* La oferta económica del postor ANEXO N° 6 (folio 29) y el resumen del desagregado de partidas que sustentan la oferta (folio 32), establecen un monto ofertado por el importe de S/. 1'405,333.86, importe que se encuentra por debajo del 90% del valor referencial (S/. 1'405,333.87). Razón por el cual, el Comité de Selección RECHAZA la oferta del postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 28.2 del Artículo 28. Rechazo de ofertas del TUO de la LEY N° 30225, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, donde textualmente dice: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). (...)".</p> <p>Asimismo, cabe precisar que el límite inferior del valor referencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, donde señala que los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.</p>
3	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>* La oferta económica del postor ANEXO N° 6 (folio 132) y el resumen del desagregado de partidas que sustentan la oferta (folio 130), establecen un monto ofertado por el importe de S/. 1'405,333.85, importe que se encuentra por debajo del 90% del valor referencial (S/. 1'405,333.87). Razón por el cual, el Comité de Selección RECHAZA la oferta del postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 28.2 del Artículo 28. Rechazo de ofertas del TUO de la LEY N° 30225, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, donde textualmente dice: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). (...)".</p> <p>Asimismo, cabe precisar que el límite inferior del valor referencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, donde señala que los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.</p>
4	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	<p>* En la oferta económica del postor el DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA ECONOMICA - ANEXO N° 6 (folio 17), no cumple con las condiciones exigidas en las bases integradas (Pág. 33), donde textualmente señala: "(...) los postores deberán tener en cuenta estos factores al momento de elaborar sus ofertas, por lo que no deberán modificar el porcentaje de los gastos generales en relación al costo directo de su oferta, del consignado en el expediente técnico de la obra", al respecto se precisa que el postor no cumplió con dicha exigencia, puesto que el porcentaje de gastos generales ofertado a sido modificado a lo establecido en el expediente técnico de (14.1334413%) a (14.13%). Por lo tanto como dicho error material no es subsanable y sobre todo teniendo en cuenta que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en los numerales 60.2 y 60.4 del artículo 60° del RLCE.</p> <p>* En la oferta económica del postor el DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA ECONOMICA - ANEXO N° 6 (folio 16), se advierte que existe una partida que no corresponde a lo establecido y solicitado en el expediente técnico, tal es el caso de la partida 01.04.03.12 donde el postor oferta el DREN DE ESTRIBO CON TUBERIA CRIBADA DE PVC SAL DE 4" , cuando el componente correcto solicitado es el DREN DE ESTRIBO CON TUBERIA CRIBADA DE PVC SAP DE 4" tal como se establece en el expediente técnico del proyecto (Presupuesto de obra publicado conjuntamente con las bases integradas y Analisis de costos unitarios). Por lo tanto como dicha inconsistencia no es subsanable, puesto que no es lo mismo ofertar PVC SAL que PVC SAP, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE</p>
5	CONSORCIO VIAL ROMA	<p>* En la oferta del postor ANEXO 5 (folio 48), no cumple con las condiciones exigidas en las bases integradas (Pág. 37) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, donde textualmente señala: "(...) en el caso de consorcios, estos deberán declarar como obligación la responsabilidad por vicios ocultos en el Anexo 5, a fin de que ningún integrante del consorcio se libere de las responsabilidades después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.", al respecto se precisa que el postor no cumplió con dicha exigencia establecidas en las bases integradas, los cuales representan las reglas definitivas del procedimiento de selección.</p> <p>* En la oferta económica del postor ANEXO N° 6 y el desagregado de partidas que sustentan la oferta, se advierte que existe incongruencia e información inconsistente respecto a la fecha ofertada, puesto que en el ANEXO 6 (folio 45) el postor establece como fecha el 28/11/2024; sin embargo en el desagregado de partidas que forma parte del ANEXO 6 (folio 43) señala que el presupuesto ofertado a sido calculado al mes de octubre del 2024, fecha antes que se realice la convocatoria del respectivo procedimiento de selección. Al respecto, dicha incongruencia generaría cierta incertidumbre al momento de la ejecución contractual, puesto que no permitiría determinar fehacientemente la aplicación de la fórmula polinómica a la fecha del presupuesto ofertado. Por lo tanto como existe información incongruente en el precio ofertado, el comité de selección no admite la oferta del postor, desición unanime adoptada en cumplimiento a lo establecido en los numerales 60.2 y 60.4 del artículo 60° del RLCE.</p> <p>Asimismo, se trae a colocación la RESOLUCION N° 0381-2019-TCE-S1, que precisa como sumilla: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones" y la RESOLUCION N° 0322-2019-TCE-S3, donde señala como sumilla: "La evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implique el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

6	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	<p>* La oferta economica del postor ANEXO N° 6 (folio 38) y el resumen del desagregado de partidas que sustentan la oferta (folio 41), establecen un monto ofertado por el importe de S/. 1'405,333.86, importe que se encuentra por debajo del 90% del valor referencial (S/. 1'405,333.87). Razón por el cual, el Comité de Selección RECHAZA la oferta del postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 28.2 del Artículo 28. Rechazo de ofertas del TUO de la LEY N° 30225, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, donde textualmente dice: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). (...)".</p> <p>Asimismo, cabe precisar que el limite inferior del valor referencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, donde señala que los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.</p> <p>* En la oferta economica del postor el DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA ECONOMICA - ANEXO N° 6 (folio 41), no cumple con las condiciones exigidas en las bases integradas (Pág. 33), donde textualmente señala: "(...) los postores deberán tener en cuenta estos factores al momento de elaborar sus ofertas, por lo que no deberán modificar el porcentaje de los gastos generales en relación al costo directo de su oferta, del consignado en el expediente técnico de la obra", al respecto se precisa que el postor no cumplió con dicha exigencia, puesto que el porcentaje de gastos generales ofertado a sido modificado a lo establecido en el expediente técnico de (14.1334413%) a (7.14%). Por lo tanto como dicho error material no es subsanable y sobre todo teniendo en cuenta que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en los numerales 60.2 y 60.4 del artículo 60° del RLCE. * En la oferta economica del postor el DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA ECONOMICA - ANEXO N° 6 (folio 39), se advierten que no existen todas las partidas del ítem 01.04.02 y del ítem 01.04.03.</p>
7	CONSORCIO RIO HUANTA	<p>* En la oferta del postor ANEXO 5 (folio 18 y 19), no cumple con las condiciones exigidas en las bases integradas (Pág. 37) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, donde textualmente señala: "(...) en el caso de consorcios, estos deberán declarar como obligación la responsabilidad por vicios ocultos en el Anexo 5, a fin de que ningún integrante del consorcio se libere de las responsabilidades después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.", al respecto se precisa que el postor no cumplió con dicha exigencia establecidas en las bases integradas, los cuales representan las reglas definitivas del procedimiento de selección.</p> <p>* En la oferta economica del postor el DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA ECONOMICA - ANEXO N° 6 (folio 23), no cumple con las condiciones exigidas en las bases integradas (Pág. 33), donde textualmente señala: "(...) los postores deberán tener en cuenta estos factores al momento de elaborar sus ofertas, por lo que no deberán modificar el porcentaje de los gastos generales en relación al costo directo de su oferta, del consignado en el expediente técnico de la obra", al respecto se precisa que el postor no cumplió con dicha exigencia, puesto que el porcentaje de gastos generales ofertado a sido modificado a lo establecido en el expediente técnico de (14.1334413%) a (7.662%). Por lo tanto como dicho error material no es subsanable y sobre todo teniendo en cuenta que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en los numerales 60.2 y 60.4 del artículo 60° del RLCE.</p> <p>* En la oferta economica del postor el DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN LA OFERTA ECONOMICA - ANEXO N° 6 (folio 22), se advierte que existe una partida que no corresponde a lo establecido y solicitado en el expediente técnico, tal es el caso de la partida 01.04.03.12 donde el postor oferta el DREN DE ESTRIBO CON TUBERIA CRIBADO DE PVC SAL DE 4" , cuando el componente correcto solicitado es el DREN DE ESTRIBO CON TUBERIA CRIBADA DE PVC SAP DE 4" tal como se establece en el expediente técnico del proyecto (Presupuesto de obra publicado conjuntamente con las bases integradas y Analisis de costos unitarios). Por lo tanto como dicha inconsistencia no es subsanable, puesto que no es lo mismo ofertar PVC SAL que PVC SAP, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE.</p>

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO MULTIFER	UNICO

10 PRECIO DE LA OFERTA

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio ofertado
1	CONSORCIO MULTIFER	S/. 1'522,810.28

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO MULTIFER
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJES
	A. PRECIO	98
	B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0
	PUNTAJE OBTENIDO	98
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.9
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	102.9

12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MULTIFER	102.9

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

13 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de seleccion determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO MULTIFER		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO APLICA	Se acredita para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACDEMICA	NO APLICA		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO APLICA		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 936,889.24, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA		

14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO MULTIFER integrado por : * RUC 20601461570 CORPORACION MULTIFER E.I.R.L. * RUC 20601112516 BUENA VISTA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

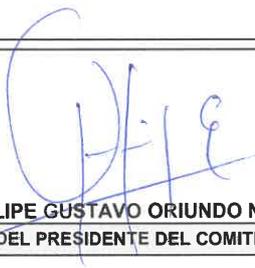
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

15 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comite de seleccion, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificacion de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en la presnte Acta.

16

 ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ARQ. NADIA S. GUTIERREZ GAVILAN NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 CPC JOVER UBILLUZ CORAS NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 025-2024-MPH
---	----------------	--------------------

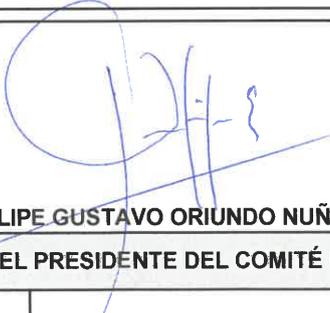
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la Ciudad de Huanta, a los 29 días del mes de noviembre del año 2024, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección conformado mediante FORMATO N°04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION por la oficina de Gerencia Municipal, quienes están encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) SOBRE EL RIO HUANTA (OCCÓCHACA) DEL CAMINO VECINAL EMP AY 628, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
		Suplente			
Primer Miembro	ARQ. NADIA S. GUTIERREZ GAVILAN	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC JOVER UBILLUZ CORAS	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONSORCIO MULTIFER integrado por : * RUC 20601461570 CORPORACION MULTIFER E.I.R.L. * RUC 20601112516 BUENA VISTA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>S/. 1'522,810.28</td></tr></tbody></table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO MULTIFER integrado por : * RUC 20601461570 CORPORACION MULTIFER E.I.R.L. * RUC 20601112516 BUENA VISTA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/. 1'522,810.28
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO MULTIFER integrado por : * RUC 20601461570 CORPORACION MULTIFER E.I.R.L. * RUC 20601112516 BUENA VISTA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/. 1'522,810.28				

5	BASE LEGAL <u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>
---	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	--

7	 ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	 ARQ. NADIA S. GUTIERREZ GAVILAN NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO
	 CPC JOVER UBILLUZ CORAS NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO